
De: Licitaciones
Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2017 10:35
Para:
CC:
Asunto: RE: A la atención del Departamento de Contratación. Dudas al concurso con Ref.: PIC2017_21193

Buenos días, pasamos a responder las dudas planteadas en su escrito:

1- En la página 9 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), apartado 15.2, se indica la documentación a incluir en el Sobre B: Documentación Técnica. Concretamente se pide "*Documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas*".

Si se aporta una Declaración Responsable que indica el total cumplimiento de todos los requisitos del servicio descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

Duda: Teniendo en cuenta que en el Sobre B también se incluirá una Propuesta Técnica, ¿sería suficiente con esta declaración responsable? En caso de no ser suficiente, ¿de qué otro modo adicional podemos justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT?

Respuesta: La declaración responsable supone la aceptación o el compromiso por parte del licitador de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin embargo, aquí lo que se solicita es ir un paso más allá, documentando la justificación de su cumplimiento, aportando al menos una descripción detallada de la forma con la que se desarrollará el servicio de acuerdo a los requisitos establecidos.

En cambio, en la Memoria o propuesta técnica que también se debe incluir en el sobre B, se solicita la información que servirá para la valoración de los criterios en función de un juicio de valor.

Ahora bien, ambos documentos pueden fusionarse en uno único siempre que tengan una estructura clara que permita diferenciar cada apartado: la justificación del cumplimiento de los requisitos y la memoria técnica objeto de valoración.

2- En la página 3 del PPT, en el punto 2, en la descripción del servicio se indica: "Cálculo de nómina. El cálculo de la nómina lo realizará la empresa contratista a partir de un fichero que enviará FRATERNIDAD-MUPRESPA con la información de los empleados. Durante el mes, FRATERNIDAD-MUPRESPA podrá solicitar distintas iteraciones del proceso de cálculo de nómina."

Duda: ¿Cuántas iteraciones de nómina se suelen hacer en la actualidad?

Respuesta: Se realizan dos pagos mensuales de nómina, el pago ordinario de nómina a finales de mes y otro al cerrar la nómina que incluye correcciones y regularizaciones posteriores que afectan solo a parte de los empleados. Este segundo pago de cierre de nómina se puede considerar como una iteración que se realiza con carácter fijo. Además se deben considerar que los meses de marzo, junio, septiembre, octubre y diciembre tienen proceso de paga extra que se deberá abonar a mediados de mes.

En relación a posibles iteraciones en el cálculo del pago ordinario de la nómina, por norma general no se producen salvo en algunos meses con casuística especial (meses con pago de incentivos, acción social o posibles regularizaciones en aplicación de cambios de normativa, pago de indemnizaciones,...).

3. En la página 4 del PPT se indica que los pagos de incentivos y los pagos en concepto de acción social se realiza con retroactividad para la cotización.

Estamos suponiendo que estas cantidades se prorratean a efectos de cotización a lo largo del ejercicio natural, doce meses hacia atrás, o doce meses a futuro.

Duda: ¿Es correcta esta suposición? En caso negativo, ¿cuál es la fórmula de prorrateo correcta?

Respuesta: El prorrateo de la cotización por el pago de incentivos y los pagos en concepto de acción social se realiza para todos los meses del ejercicio anual en curso, anteriores y posteriores al pago, en los que el empleado esté de alta. Es decir, si se hace un pago en mayo, se prorratea la cotización por ese pago de enero a diciembre de ese mismo año. Si el empleado causara baja durante el año, el prorrateo se haría durante los meses de vigencia del contrato en ese mismo año.

4. En la página 5, en el mismo punto 2, se indica también **“Pago de la nómina. La empresa contratista generará el fichero de pago. FRATERNIDAD-MUPRESA realiza dos pagos mensuales, uno a finales de mes y otro al cerrar la nómina para las correcciones posteriores, si bien se reserva la posibilidad de que en un futuro se pueda eliminar el cálculo de cierre de nómina”**.

La Empresa contratista generará también los recibos de salarios de los empleados que pondrá a disposición de FRATERNIDAD-MUPRESA para su publicación en el Portal del Empleado.”

Estamos suponiendo que estas cantidades se prorratean a efectos de cotización a lo largo del ejercicio natural, doce meses hacia atrás.

NOTA: Parece un error de transcripción de la pregunta anterior.

Duda: Estamos suponiendo que los recibos se generarán en formato PDF y no se imprimirán en papel por parte del adjudicatario ¿Es correcta esta suposición? En caso negativo, ¿Cuál es criterio a seguir?

Respuesta: Correcto, los recibos se generarán en formato PDF y una vez recibidos, Fraternidad-Muprespa los pondrá a disposición de sus empleados en su Portal del Empleado.

Duda: Para el caso de los empleados en situación de Incapacidad Temporal, estamos suponiendo que la eventual complementación del salario por parte de Fraternidad Muprespa se reflejará en el recibo de nómina como concepto independiente. ¿Es correcta esta suposición? En caso negativo, ¿Cuál es criterio a seguir?

Respuesta: Correcto. El complemento se calcula como un concepto independiente y se refleja así en los recibos.

5. En la página 5 del PPT se describen los Procesos de Cierre, en la página 6 de las obligaciones de comunicación periódica a las agencias tributarias, y en la página 7 de las obligaciones de comunicación periódica a otros organismos.

Duda: En todos esos casos ¿La tramitación con las diferentes administraciones y organismos las realizará el adjudicatario, o la realizará el personal de la Fraternidad Muprespa con los ficheros proporcionados por el adjudicatario?

Respuesta: El adjudicatario realizará la comunicación en aquellos casos que expresamente indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así, por ejemplo y sin ánimo de ser exhaustivo, tal y como se puede leer en el Pliego, de las comunicaciones descritas en la página 5, epígrafe “Procesos de Cierre” serán objeto de presentación por parte del adjudicatario los boletines de cotización, posibles declaraciones complementarias y fichero CRA.

6. En la página 6 del PPT se solicita la generación de los certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF por cada trabajador.

Duda: Estamos asumiendo la generación de los certificados en formato PDF y el envío en bloque de los mismos a Fraternidad Muprespa. ¿Es correcta esta suposición? En caso negativo, ¿cuál es procedimiento a seguir?

Respuesta: Correcto.

Duda: ¿Es necesario contemplar dentro del alcance del servicio la integración y publicación de dichos certificados en la Intranet de Fraternidad Muprespa?

Respuesta: No, los certificados se generarán en formato PDF y una vez recibidos, Fraternidad-Muprespa los pondrá a disposición de sus empleados en su Portal del Empleado.

7. En el punto tres relativo a la explotación de la información, se indica la explotación de la información de los últimos 5 años, tanto a nivel individual como a nivel global, para la obtención de informes por ejercicio anual.

Duda: Más allá de las capacidades de explotación dinámica de la información de la herramienta a proporcionar, ¿sería posible dimensionar a priori un número aproximado de informes predefinidos a construir?

Respuesta: Se valorará la disponibilidad de informes pre-definidos tal y como se recoge en la descripción del criterio en función de juicio de valor 1.2 Valoración técnica de la prestación del servicio.

Ahora bien, se tendrán especialmente en cuenta las capacidades dinámicas de la herramienta, tanto para la generación de informes de forma dinámica por parte del usuario (seleccionando filtros, campos,...) como para configurar de forma sencilla nuevos informes modelo o plantilla, debido a que no es posible dimensionar a priori un número de informes predefinidos que serán necesarios durante el servicio.

Un cordial saludo

De: [mailto:]

Enviado el: lunes, 10 de julio de 2017 17:48

Para: Licitaciones

CC:

Asunto: A la atención del Departamento de Contratación. Dudas al concurso con Ref.: PIC2017_21193

Buenas tardes,

Mi nombre es , responsable del Sector Sanidad en la empresa .

Me gustaría trasladarle algunas dudas en relación al Procedimiento Abierto con Ref.: PIC2017_21193, las cuales podrán encontrar en el documento adjunto.

Quedamos atentos a las respuestas que nos puedan hacer llegar

Muchas gracias por adelantado y reciban un cordial saludo,
